

AVISO DE PRECALIFICACIÓN

DISEÑAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LIDERAR Y ARTICULAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA FORESTAL Y CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA

Entidad ejecutora y país:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Republica de Colombia.
Programa:	Programa REM Colombia Visión Amazonía
Entidad Contratante	FONDO PATRIMONIO NATURTAL
Áreas de asistencia:	DISEÑAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LIDERAR Y ARTICULAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA FORESTAL Y CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA
Breve descripción del proyecto:	<p>Las metas a alcanzar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diagnosticar el estado y funcionamiento actual de la DBBSE, identificando las necesidades de mejora en su estructura a nivel directivo y operativo.• Elaborar en forma participativa una propuesta de estructura interna y el manual de funciones y procedimientos de la DBBSE del MADS con el propósito de incrementar los niveles de desempeño del personal y la coordinación interna e interinstitucional para la adecuada gestión ambiental.• Identificar los procesos y mecanismos por medio de los cuales las entidades de nivel regional como es el caso de las CAR's y demás entidades del SINA presentes en la región amazónica requieren una adecuación y fortalecimiento para la implementación de las políticas y programas formulados a nivel del MADS.• Coordinar y acompañar la implementación de las acciones de mejora tanto a nivel directivo como operativo, alineadas con los objetivos estratégicos de la DBBSE entre ellos los asociados al Programa REM Colombia.• Diseñar metodologías de monitoreo de la efectividad de las acciones desarrolladas a corto, mediano y

largo plazo.

- Identificar los canales de comunicación y de información en materia de recursos forestales como apoyo en la toma de decisiones, en la implementación de acciones a nivel territorial y en el suministro oportuno de información de calidad al público en general.
- Apoyar la estructuración de instrumentos normativos y técnicos que permitan el fortalecimiento de la gestión forestal conforme a las realidades del país en el contexto del pos conflicto.
- Apoyar el desarrollo del modelo de asistencia técnica para la forestería comunitaria que integre los aspectos técnicos para el Manejo Forestal Sostenible MFS de análisis de los costos y mercados para las actividades de aprovechamiento sostenible de bosques.
- Apoyar el desarrollo de un plan para el fortalecimiento de la capacidad de manejo y administración de las zonas de reserva forestal en la Amazonia Colombiana,
- Contribuir a consolidar institucionalmente la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación como marco de gestión para la conservación de bosques e implementación de la Estrategia Nacional REDD+.

Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):

El Estudio se desarrollará en un plazo de hasta nueve (9) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por las partes, y el funcionario supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, incluido su informe final de actividades.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Especificación de los consultores convocados:

Firmas consultoras calificadas con amplia experiencia que certifiquen una experiencia general, mínima de diez (10) años, en la realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, privadas y/o mixtas, en temas relacionados con: reestructuración administrativa organizacional y técnica de instituciones

públicas, preferiblemente relacionadas con materia ambiental.

Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:

Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente al proponente

Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):

Fondos Programa REM Colombia VISION AMAZONIA Donantes Alemania, Reino Unido y Noruega a través de KfW. Entidad ejecutora: Ministerio de Medio ambiente y desarrollo sostenible.

Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:

Consultas: Fondo patrimonio natural
REFERENCIA: DISEÑO DIRECCION DE BOSQUES MADS
Atención: Alexander Guerrero
AdquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co

Dirección para la entrega de la documentación (núm. de ejemplares, idioma), con indicación de los distintos medios de comunicación:

Fondo Patrimonio Natural
Sr. Alexander Guerrero
adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
Tel: (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Plazo de entrega:

Para la entrega de la documentación se requieren un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, la documentación en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original.

Es el día 18 de enero de 2019 a las 17:00 horas, hora de Colombia, en la dirección antes indicada.

Requerimientos de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación internacional están permitidas exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, hasta el **8 de enero de 2019** antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas a la dirección electrónica
adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co,
indicando en el asunto: "Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación Internacional para "DISEÑO DIRECCION DE BOSQUES MADS"

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación internacional, dicha información y las respuestas serán comunicadas simultáneamente, en forma escrita vía correo electrónico a todas las firmas consultoras hasta el **11 de enero de 2019** antes de la fecha de cierre y entrega de ofertas. Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa, serán mantenidos en forma confidencial por el Consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del MADs. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación internacional o el contrato si el caso.

Documentación a presentar:

- ✓ Perfil y situación financiera de la empresa;
- ✓ Información que acredite la capacidad financiera de la empresa con relación a contratos de consultoría por valores entre USD \$100.000 y USD \$300.000;
- ✓ Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la empresa conforme al modelo adjunto (Anexo2), teniendo en cuenta las disposiciones generales (Anexo 1)
- ✓ Balances y cuentas de resultados de los últimos CINCO (5) años;
- ✓ Referencias de los últimos cinco años, acreditando la cualificación profesional de los consultores, así como su experiencia en el extranjero, la región y el país en que se realiza el proyecto (no más de cinco referencias por área de asistencia);
- ✓ Currícula vitae del personal clave perteneciente a la empresa, para el control y apoyo por parte de la casa matriz;
- ✓ Información sobre la estructura de personal de la empresa.
- ✓ De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas.

En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo, salvo que la Entidad Contratante la haya solicitado y/o iniciado. La comunicación deberá hacerse por escrito.

La Entidad Contratante no está obligada a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

Podrán participar como proponentes, las personas jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren debidamente constituidas que cumplan con el perfil y experiencia detallada en los siguientes criterios:

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA GENERAL	40 puntos
1.1.	Experiencia general de la empresa	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO	60 puntos
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	20 puntos
2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la empresa consultora.	10 puntos

EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA U OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general en Colombia u otros países latinoamericanos debidamente certificada de la persona jurídica proponente se le asignará un punto (1) punto hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán presentar los siguientes documentos:

Balances y cuentas estados de resultados de los últimos tres años (2015 – 2017) de la firma consultora (líder en el caso del consorcio o unión temporal de empresas) y de todos los socios, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales,

calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo a USD 150.000.

Para empresas cuyo idioma no sea el español:

- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo. Traducción simple (no certificada) de éstos al español, firmados por el representante legal de la empresa.
- Para empresas cuyo idioma sea el español:
- Copia de los estados financieros auditados/dictaminados por Auditor Externo.

Firmas cuya capacidad financiera cumple con lo solicitado se le asignarán veinte (20) puntos, las firmas cuya capacidad financiera no es suficiente obtendrán cero (0) puntos,

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de TREINTA (30) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia acumulada en la realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, en temas relacionados con: restructuración administrativa organizacional y técnica de instituciones públicas, preferiblemente relacionadas con materia ambiental de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Monto (USD o COP)	Duración (meses)
Total (meses)					

La empresa o consorcio de empresas con mayor experiencia acumulada en realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, en temas relacionados con: restructuración administrativa organizacional y técnica de instituciones públicas, preferiblemente relacionadas con materia ambiental, se le asigna el puntaje máximo de 30 puntos.

A los otros se obtendrá el puntaje proporcionalmente de la siguiente manera:

$$P_f = 20 * E_i / E_{max}, \text{ es } 20 \text{ o } 30$$

P_f = puntaje asignado para la capacidad financiera

E_i = Experiencia acumulada del oferente

E_{max} = Experiencia acumulada (meses) del oferente con más experiencia

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (20 PUNTOS)

El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Profesional	Formación Académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en Colombia o países latinoamericanos en años	Dedicación	Vínculo Laboral con la empresa / empresas en caso de asociación de empresas

La calificación del personal de planta de la empresa o consorcio de empresas se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia de proyectos ambientales, experticia temática y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos ambientales. (1 profesional cualificado se le asigna 4 puntos, profesionales adicionales cada uno 2 puntos, hasta un máximo de 8)	8
El oferente tiene al menos 1 experto forestal, biólogo, ecólogo o agrónomo de planta (tiempo completo), con título postgrado en áreas afines a la planificación y/o administración de recursos naturales y experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el sector público en temas relacionados administración, manejo de recursos naturales. (1 profesional cualificado se le asigna 4 puntos, profesionales	8



adicionales cada uno 2 puntos, hasta un máximo de 8)	
Al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional de mínimo 3 años en Colombia y/o en países de Latino-América (1 profesional con experiencia regional 2 puntos; 2 profesionales 4 puntos)	4
Puntaje máximo	20

2.3 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYO Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LA CASA MATRIZ (10 PUNTOS)

Los consultores deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) para poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar la calidad de los trabajos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente que demuestra que dispone de personal de apoyo técnico – administrativo que ha brindado funciones de control de calidad y apoyo a equipos en proyectos similares se le asignan 10 puntos.	10

Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos.

Las empresas que aprueben el proceso de precalificación recibirán una carta de invitación para presentar ofertas técnico/económicas. En la carta de invitación se incluirá los Términos de Referencia.

ANEXOS:

ANEXO 1. Disposiciones generales

ANEXO 2. Declaración de Compromiso

ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar

ANEXO 1 Disposiciones generales

Las reglas de esta licitación nacional están conformes con la última versión de las directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros" (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

FIRMAS ELEGIBLES

Esta licitación nacional se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada los cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros (véase punto 1.1).

En caso que se presentara una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) el oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho mercantil o que es una autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) el oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la

elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;

- e) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
- f) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Ni la figura de consorcio ni la de Unión Temporal dan origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

SUBCONTRATACIÓN

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).

ANEXO 2. Declaración de Compromiso

El oferente debe proporcionar la declaración de compromiso del **Anexo** debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación. **La no presentación de la declaración de compromiso o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrá como resultado la exclusión de la presente fase de precalificación.**

Formato "Declaración de Compromiso"

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra propuesta de precalificación, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices¹ correspondientes.

Declaramos asimismo la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales mínimos (las "normas fundamentales del trabajo") en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas fundamentales del trabajo ratificadas por la **República de Colombia**.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de la **República de Colombia**.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio harán aviso inmediato al Contratante y al KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para el KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

¹ Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".

.....
(lugar) (fecha) (nombre de la firma)
.....
(firma/s)

ANEXO 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar

Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

Modelo de Modernización Administrativa, Organizacional y Técnica de la DBBSE del MADS Equipo de dirección y coordinación:

- **Director de la consultoría** Profesional en Economía, Administración Empresas, Pública, Recursos Humanos, Tecnologías de la Información y Título de posgrado en Desarrollo Organizacional, Humano, Desarrollo y Gestión Empresarial, Gestión de Recursos Humanos, Políticas Públicas, Gerencia Pública, Derecho Administrativo, Planificación Estratégica. Experiencia General Tener como mínimo 10 años de experiencia en el sector público. Experiencia específica de haber participado en al menos 1 proceso de reestructuración de instituciones públicas
- **Consultor temas administrativos**, Profesional en Administración de Empresas, Pública, Recursos Humanos, Ingeniería industrial, Psicólogo, con posgrado en Desarrollo Organizacional y Humano, Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Pública, Derecho Administrativo. Experiencia General Tener como mínimo 5 años de experiencia en el sector público. Experiencia específica de haber participado en al menos en dos procesos de reestructuración institucional
- **Consultor política e institucionalidad forestal**, Profesional en Ingeniería Forestal, Biología, Ecología, Agronomía con posgrado en Políticas Públicas, Desarrollo Rural, Gestión Ambiental o afines. Experiencia general cinco (5) años en gestión pública relacionada con medio ambiente. Experiencia específica de al menos tres (3) años en gestión y/o administración y política de bosques.

Diseño e implementación de instrumentos técnicos para la gestión forestal sostenible.

- **Consultor modelo forestería comunitaria asistencia técnica**, Profesional en Ingeniería Forestal, Biología, Ecología, Agronomía. Con posgrado en Desarrollo Rural, Gestión Ambiental o afines. Experiencia general de mínimo cinco (5) años en gestión pública relacionada con el medio ambiente. Experiencia Específica de al menos tres (3) años en la implementación de proyectos y de actividades de desarrollo de capacidades y asistencia técnica.

- **Consultor para la gestión en reservas forestales nacionales**, profesional en Ingeniería Forestal, Biología, Ecología, Agronomía, Geografía con posgrado en Desarrollo Rural, Gestión Ambiental o afines. Experiencia general cinco (5) años relacionada con el sector ambiental. Experiencia específica de mínima tres (3) años en el desarrollo de estudios y/o consultorías sobre planificación de áreas naturales, proyectos de áreas protegidas y de planificación territorial.
- **Consultor para la gestión REDD+ / Control deforestación**, profesional en Ingeniería Forestal, Biología, Ecología, Agronomía o Geografía con posgrado en Desarrollo Rural, Gestión Ambiental o afines. Experiencia general al menos cinco (5) años en proyectos o consultorías en materia de conservación y manejo sostenible de ecosistemas naturales. Experiencia específica de al menos tres (3) años en proyectos o consultorías sobre proyectos REDD+ o de reducción de la deforestación, de manejo de ordenación y conservación de bosques

Diseño e implementación de instrumentos normativos para la gestión forestal sostenible

- **Consultor en derecho / instrumentos normativos**, Profesional en derecho con posgrado en Derecho del Medio Ambiente o áreas afines. Experiencia general al menos 5 años de experiencia en el sector público ambiental Experiencia específica al menos tres años en Políticas públicas ambientales.

Evaluación y consolidación de información y comunicación para la gestión en manejo sostenible de bosques.

- **Consultor sistemas de información**, Profesional en Ingeniería de Sistemas con posgrado en Construcción de software. Experiencia General de al menos 5 años de experiencia en manejo de sistemas en el sector público y habilidades en la programación de software.
- **Gestión de Información**, Estudiantes de Ingeniería forestal, biología, ecología, agronomía o geografía